



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 19 AGO 2024

VISTO:

EL INFORME N° 723-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de julio de 2024, MEMORANDO N° 2701-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de agosto de 2024, INFORME TÉCNICO N° 137-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 02 de agosto de 2024, INFORME N° 254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 05 de agosto de 2024, INFORME TÉCNICO N° 148-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 07 de agosto de 2024, CARTA N° 043-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de agosto de 2024, INFORME N° 041-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 15 de agosto de 2024, INFORME N° 893-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de agosto de 2024, proveído de fecha del 15 de agosto del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

Que, mediante **INFORME N° 723-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 10 de julio de 2024, la Subgerencia de Estudios **solicita** a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico** del IOARR denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° 2627229, por el importe ascendente a **S/ 97,628.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, teniendo en cuenta que se encuentra considerado en la Programación Multianual de Proyectos de Inversión AÑO 2024-2026. Adjuntando el Formato N° 07-A del registro de la inversión.

Que, con **MEMORANDO N° 2701-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 01 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura **solicita** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **otorgar Disponibilidad Presupuestal** para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° 2627229, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERSIÓN
Expediente Técnico	97,628.00
Ejecución	2,508,432.53
Costo De Supervisión	73,221.60
Costo De Liquidación	24,407.20
TOTAL, S/	2,703,689.33

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 137-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 02 de agosto de 2024, la Subgerencia de Presupuesto **informa** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que para efectuar lo solicitado, es necesario realizar **acciones del tipo administrativo y presupuestal (Modificación Presupuestal)**, indicando que los recursos para la habilitación, se encuentran la inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E ANDRES ARAUJO MORAN DISTRITO DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"** según disposición del MEMORANDO N° 2146-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GGR-GRI-GR y el estado situacional registrado en el Formato N° 12-B Banco de Inversiones, indicando que cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado a la fecha julio 2024 recursos sin certificar que asciende a S/6,360,566.00. Ante ello, **solicita la opinión de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones**, así como su incorporación en la cartera del PMI según sus facultades y evaluación realizada (Art 11°, de la Ley N° 31953; Art 5°, numeral 5.4, del TUO del Decreto Legislativo N° 1252).

Que, mediante **INFORME N° 254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM**, de fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **emite opinión favorable solicitada**, para que **Subgerencia de Presupuesto realice la Modificación Presupuestal** por el monto total de **S/ 2,703.689.33**, para financiar la ejecución del IOARR denominado



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 19 AGO 2024

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2627229, dejando constancia que esta opinión emitida, no convalida ningún acto o acción que realicen otras oficinas/dependencias con inobservancias de los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales vigentes para el uso de los referidos recursos. En adición, informa que la OPMI cumplió con incorporar el precitado proyecto como inversión no prevista al PMI aprobado para cumplir con los compromisos en el presente año 2024.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 148-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 07 de agosto de 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la **Disponibilidad de Crédito Presupuestario** del IOARR denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**" con Código Único de Inversiones N° 2627229, expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora Gerencia Regional de Infraestructura, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Ello, en el marco de los componentes i) Expediente Técnico por el monto de S/ 97,628.00, ii) Ejecución por el monto de S/ 2,508,433.00, iii) Supervisión por el monto de S/ 73,221.00 y iv) Liquidación por el monto de S/ 24,407.00, en el cual se muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales respecto a la Liquidación de Obra, por parte de la Unidad Ejecutora:

Expediente Técnico:

Correlativa	0302
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto / Proyecto	2627229
Actividad / Al / Obra	6000001
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 97,628.00

Que, mediante **CARTA N° 043-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia de Estudios **designa** al Ing. Pedro Josue Ríos Valera, como Jefe de Proyecto (**Proyectista**) para la **Elaboración del Expediente Técnico** del IOARR denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**" con Código Único de Inversiones N° 2627229, asimismo, alcance el presupuesto analítico desagregado de dicha inversión.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

Que, con INFORME N° 041-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 15 de agosto de 2024, el Proyectista In. Pedro Josue Ríos Valera alcanza a la Subgerencia de Estudios, el Desagregado del Presupuesto Analítico del IOARR denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2627229, por el importe de S/ 97,628.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), con un tiempo de ejecución de treinta (30) días calendario, según la siguiente estructura de costo:

Ítem	Descripción	Importe
1	Personal Profesional	12,000.00
2	Personal Profesional, Técnico y Auxiliar	51,500.00
3	Estudios Complementarios	6,000.00
4	Materiales, Bienes y Útiles de Escritorio	28,128.00
Total, Inversión		S/ 97,628.00

Que, con INFORME N° 893-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 15 de agosto de 2024, la Subgerencia de Estudios remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código Único de Inversiones N° 2627229, por el importe de S/ 97,628.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), con un tiempo de ejecución de treinta (30) días calendario, describiendo el debido sustento del mismo. Asimismo, adjunta el desagregado indicando que corresponde al clasificador 2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos.

Que, con proveído de fecha del 15 de agosto del 2024, inserto en el reverso del INFORME N° 893-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales, proyectar el acto resolutivo.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Subgerencia de Estudios, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de Elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN BOLIVAR 4, 5, 6, 7 Y 8, BOLOGNESI 2, 3, 4, CA. PIURA 8,9, NAVARRETE Y PROLONGACION NAVARRETE, CALLE ABAD PUELL 6, 7, 8, CA. FRANCISCO FEIJOO 1, CA. 24 DE JULIO 5, 6, BARRIO PACIFICO DEL AA HH SAN NIC DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con Código



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 AGO 2024

Único de Inversiones N° 2645195, por el importe de S/ 977,155.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios por el periodo de **treinta (30) días calendario** para la **Elaboración de Expediente Técnico del IOARR** denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° **2627229**, por el importe de **S/ 97,628.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir Gasto de Elaboración de Expediente Técnico clasificador 2.6.81.31, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir gastos de la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** con Código Único de Inversiones N° **2627229**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0302
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto / Proyecto	2627229
Actividad / AI / Obra	6000001
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 97,628.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

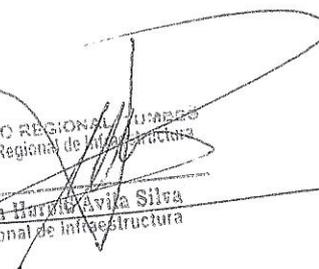
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

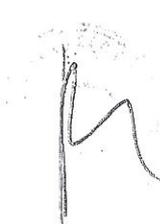
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR Tumbes, 19 AGO 2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Leonor Harón Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 Nº 000273 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 19 AGO 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0302

FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENAT DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR DE RICA PLAYA DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Cantidad	Precio unitario	Mes	Total
	I. PERSONAL PROFESIONAL				12,000.00
	JEFE DE PROYECTO	1.00	6,500.00	1.00	6,500.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	1.00	5,500.00	1.00	5,500.00
	II PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y AUXILIAR				51,500.00
	PROFESIONAL	2.00	4,000.00	1.00	8,000.00
	ASISTENTE TECNICO	6.00	3,000.00	1.00	18,000.00
	PROGRAMADOR S10	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE SUELOS	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00
	TECNICO ADMINISTRATIVO	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.00	1,800.00	1.00	9,000.00
	AUXILIAR DE CAMPO	5.00	1,800.00	1.00	9,000.00
	III ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS				6,000.00
	ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INC SEGURIDAD	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1.00	3,000.00	1.00	3,000.00
	IV MATERIALES, BIENES Y UTILES DE ESCRITORIO				28,128.00
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO		18,000.00	1.00	18,000.00
	UTILES DE OFICINA	1.00	5,128.00	1.00	5,128.00
	COMBUSTIBLE	1.00	5,000.00	1.00	5,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO				97,628.00

